

Presupuesto para la construcción de un edificio
destinado a Escuelas Públicas para Ermita

Unidades.		Pesetas. Cts.
142	M.cbs. Escavaciones a 1.00 ptas =	142,00
142	id. Mampostería en cimientos a 11.00 pta =	1562,00
224	id. Id. ordinaria en alzados incluso el ladrillo necesario para la formación de mochetas, dinteles, esconces, esquineros, etc a 13 ptas =	2912,00
430	M.cds. Revocos exteriores del cal. hidráulica, incluso la decoración de jambas, dinteles, pilastras etc 2/3 plano a 2 ptas =	860,00
798	id. Revocos interiores en paredes de mampostería y ladrillo a 1.00 pta =	798,00
35	M.las Peldaños de piedra de Durango de 35x16,5 cm. a 9.00 ptas =	315,00
285	M.cds. Asta entera a 10 ptas =	2850,00
10	id. Mediana incluso revoco por aristas conas a 7 ptas =	70,00
208	id. Calques sencillos a 2 ptas =	416,00
64	id. Pavimento de caldera con hormigón a 8 pta =	512,00
20	id. Bovedilla de ladrillo hueco a 2.25 ptas =	45,00
357	id. Cielos rasos a 2 ptas =	714,00
2	Corinas económicas a 150 pta =	300,00
2	Piedras fregaderas a 20 ptas =	40,00
2	Remates de chimeneas a 25 pta =	50,00
56	id. Azulejos de Valencia a 9.00 ptas =	504,00
659	M.las Soliviera de 75x20 a 2.00 pta =	1318,00
Suma a la vuelta =		13.408,00

Unidades.		Pesetas. - Cl ^o
	<i>Suma anterior</i> = -----	13408,00
539	M. lrs. Cuantos para colgar el cielo raso de 0.65x0.18 a 0.80 pto = -----	431,20
202	id. Cablon de 0.10x0.20 en tirantes, pares, pen- dolones, tornapuntas, etc. en ligeros para la armadura de cubierta a 3.25 pto = -----	656.50
222	id. Cablon de 0.75x0.20 en correas o laudas a 2 pto = -----	444.00
370	M. cts. Cubierta de teja plana incluso calmo y liston a 5.20 pto = -----	1.924,00
299	id. En tablazon de pino tea de pulgada a 6p. = -----	1.794.00
80	id. En panelado de tabilla en Escue- las a 6 pto = -----	480,00
97	M. lrs. Solero de tejado incluso presbete de zinc con sus canchillos y mensuleros a 15 pto = -----	1.455.00
243	id. Prodamie de 184m altura a 0.80 pto = -----	194.40
	Una escalera completa a 700 pto = -----	700.00
230	id. Marcos exteriores de 10x11 a 2.75 pto = -----	632.25
118	id. Id. interiores a 1.50 pto = -----	177.00
72	M. cts. Ensamblaje exterior de ventanas con cristales, pintura y ferreteria a 12 pto = -----	864,00
20	Puertas interiores de 0.80x2.40 em- paneladas sencillas a 40 pto = -----	800,00
8	Puertas pequeñas de 0.60x2.00 de entrada a retrete y lavabos a 25 pto = -----	200,00
3	Puertas de entrada grandes a 200 pto = -----	600.00
430	M. cts. Pintura oleo en fachadas a 2 pto = -----	860,00
884	Hilts. Frontales de bueno de 2 I de 104m al- tura ala estrecha a 40 pto los 100 kilos = -----	353,60
	<i>Suma al frente</i> = -----	25.973,95

FIDEL ITURRIA

ARQUITECTO

BILBAO

10 de Noviembre de 1902



Señor D. Cecilio de Irujo.

Excmo.

Muy señor mío:

Aunque me tarde de lo que yo hubiera deseado escribir para decirle que el presupuesto exacto con inclusion de honorarios es de 41.429.32 pesetas. Algo mas de lo que indique en mi ultima estancia, debido a que haya necesidad de gastar mas verja con la nueva solucin, por cuanto se proyecta disponer una colcha de entrada al edificio, limitada por dos verjas para aislar los jardines de rincones y rincones y es tambien preciso elevar algo mas de lo que se calculaba antes los muros de contención - Cuento en el proyecto en que se ha de hacer detras del terreno ensillado anteriormente la entrada que ha de sustituir a la existente, pero como el edificio segun dijimos va detras, me tener unos dos metros cuando menos en anchura, no podrian abrirse ventanas en la parte derecha.

Consisteme lo que acuerde el Ayuntamiento para ir preparando el presupuesto y condiciones con todos los detalles que exige la transicion que han de llevar de V. aff. M. It.

Fidel Iturria

Cuna ala estrecha a 40 pta. los 100 Kilos =

353,60

Cuna de frente =

25.973,95

Unidades		Resolución. CP.
	Pluma anterior =	25.973,95
12	M. lns. Bajadas de escuadras de 15' de diámetro a 5 ptes =	60,00
2	Salidas al tejado a 30 ptes =	60,00
56	M. lns. Bajadas de aguas pluviales de 8 cm. de diámetro a 6 ptes =	336,00
8	Guardacaños de hierro fundido a 10 ptes =	80,00
	Total del presupuesto de contrata =	26.509,95
	Retretes, urinarios, lavabos, etc. =	1.000,00
20	Mesas de pino pintadas de 0.60x0.76 de altura con 6 pupitres cada una de 0.50 de ancho, cristales, tinteros y arandelas a 100p.	2.000,00
2	Mesas de escritorio y 2 sillas a tasación a 60 ptes =	120,00
2	Plataformas de estancia de mármol con sus barandillas de balaustras, tornear dos, escaleros y rematados todo laminados a 150p.	300,00
	Para listones de colgar encañados, ganchos, encañados, dos crucifijos, máximas, per chas, lavabos y otros accesorios, teniendo en cuenta la biblioteca popular y demás dependencias a tasación =	1.250,00
	Total ptes =	31.179,95

Asciende el importe de
este presupuesto a la expresada
cantidad de treinta y un mil

ciento setenta y nueve pesos, con
noventa y cinco centimos.

Pillay 16 Octubre de 1902

Sum 31,179.95

Observación. = Falta agregar a este presupuesto

31 M. lrs de Uña con Zorato a 60 pto = --- 1860.00 pto.

116 id. Paredes de cerramiento de mangro -

tería a 25 pto m. l. --- 2900.00 "

Muro de contención en la parte del río = --- 780.00 "

36,719.95

Impuestos 3 1/2%

1106.60

Interés 10 1/2%

37,821.50

3782.15

Total

41,603.65

Medición y avalúo de los terrenos que debe au-
por el edificio de escuelas, proyectada villa, con
inducción de los propietarios de los mismos mts c. entados Puntos

Un terreno huerta de D. Pedro Toré
de Lamen, que unido a excepción del
camino o senda 12.38×11.28 a 129.64 36.75

Camino con dirección al río, entre di-
cha huerta y la de Hamborn 5.28×11.10 3.10 0.81

Un terreno huerta de D. Benito de
Hamborn 5.28×11.10 a 47.50 12.50

Un terreno huerta de D. Pedro Gar-
diaga con inclusión del camino y tota-
lidad de la huerta 28.90×13.88 a 401.13 105.29

Un terreno huerta de D. Santiago
Hamborn, con inclusión de caminos
 10.20×2 a 20.40 5.36

Un terreno huerta de Laureano
Hamborn con inclusión de caminos
 9×2 a 18 4.73

Un terreno huerta de Manuela Toré
quinta Ultramarino 12×2 a 24 6.30

Un terreno huerta de D. Pedro Tragni-
re, cerrado unido a 120 31.57

Un terreno solar cerrado de los herederos
de Goycochea 17.68×10.80 a 190.94 50.24

Yo, D. Laureano de Trauburn, vecino de esta villa de Guana, porito nombrado por el Ayuntamiento de la misma para la medición y tasación del terreno propio de D. Pedro de Traguine de la misma vecindad sito en Guencalle desta villa, he procedido a dicha operación resultando de ello, como sigue:

Dicho terreno confina por norte con camino carrutil público y canal río; por Sur con dicha calle de Guencalle; por Oriente con otro terreno de los herederos de Eriaga y por Poniente con el río y canal de Traguine.

Ellede sesenta veinte metros cuadrados o sean 31,57 estadas cuadradas a 12 pts. cava - 378,86
Contiene diez y ocho metros cúbicos con timetros cubicos de paredes de canto que a 9 pts. el metro valen - - - - - 162,36

Yo. Trece metros y veinte y cinco centímetros cuadrados de losa a dos puestas - - - 26,50

Yo. veinte y cinco metros sesenta centímetros cuadrados de alambreado a puestas - 28,60

Yo. Sesenta y cuatro metros de castaños a 0,75 - 48,00

Yo. ocho tablas de pino viejas - - - - - 8,00

Yo. una piqueta con un mazo, valuados - 10,00

Total puestas - 689,30

Cuyo importe total queda valuado en

veisicentas cincuenta y nueve personas y
veinte centavos.

Los sesenta sumisabes y entendedos me
faron con la imparcialidad debida tenien
do en cuenta los precios que rigen en la loca
lidad salvo error.

A la mesa veinte y dos de octubre de mil
novecientos de D. E.

Lawrence A. Varnum

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr.

José María Aguirre y Ormaechea
Alcalde de la villa de Ormaiztegui, en la
provincia de Vizcaya con nombre y
representación del Ayuntamiento de la
misma a V. E. sendamente expone: Que
hace bastantes años venia sintiendo
la necesidad de la construcción de un
edificio-escuelas, pues si bien existe en la
localidad uno muy antiquísimo, no ten-
ne las condiciones apetecibles ni local su-
ficiente para las escuelas de niños de am-
bos sexos, falta de luces y de ventilación.

El Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia el año de 1889 iniciaba al Ayun-
tamiento la construcción de un nuevo edi-
ficio y la Junta local de esta villa indica-
ba la necesidad de la obra, más habien-
dore prosperado por entonces la construcción
de un nuevo Cementerio se fue dilatando
la del edificio-escuelas hasta que nueva-
mente la Junta local por acuerdo de 13

del Agosto de 1.901 acordó al Ayuntamiento recordando la construcción iniciada.

La Corporación municipal por acuerdo de 18 del mismo mes y año, aceptó el proyecto y nombró una Comisión de señores para que tomando cuantos datos y noticias estuviere conducentes, informara, acompañando el proyecto, así que un estudio del estado de la Administración local y recursos que promete.

Con fecha 26 se ausó dicha Comisión en cometido, presentando actura y rero ~~matla~~ memoria, por la que estimando fijo el presupuesto de la construcción, informaba la insuficiencia de los locales destinados hoy a la enseñanza, proponiendo un edificio de unas 30.000 pesetas, recurriendo al Gobierno solicitando la subvención de la mitad de su importe, e indicando los medios de que podía disponer la villa entre ellos, la magnación del antiguo edificio destinado a escuela, la inscripción intransferible del 80 por 100 de Propios y el Vaqueo de la Sucursal del Banco de España que posee el Ayuntamiento, y cubriendo la falta por un repartimiento al vecindario.

El Ayuntamiento, en sesión del 1.º de Setiembre del mismo año acordó se construyera

dichos edificios - escuelas de nueva planta en
sejación a las prescripciones de las disposi-
ciones vigentes en la materia, aceptando para
ellos el solar o edificio que proponía la Comi-
sión por medio de ajuste convencional o se-
gún las circunstancias.

Posteriormente, el Ayuntamiento, en aten-
ción a que el lugar destinado para el edifi-
cio - escuela no reunía los requisitos de ca-
pacidad que dispone el art. 14 del Real De-
creto de 5 de Octubre de 1.883, creyó convenien-
te, para adquisición del terreno suficiente, ele-
vando el coste total del referido edificio a
29,000 pesetas, y consignó en el presupuesto
adicional de 1.902 hasta la referida suma,
cuyo presupuesto fue aprobado por la Junta
municipal y sancionado por la Excma Dipu-
tación Provincial el 4 de Diciembre del mismo
año. Pero en vista de las crecidas exigencias
de los dueños propietarios de los terrenos, como
así consta a los Señores del Ayuntamiento, que
no se desistiese de la subvención acordada, y
adoptando la ocupación del solar pro-
puesto por la Comisión nombrada en 1.901.

Practicadas todas las diligencias preli-
minares con aprobación de la Excma Di-
putación y emprendida la obra previa su-
basta pública, el suscrito Alcalde a nombre
de la Corporación que representa me

puede ennos de acudir a V. E. y

Suplica se digna aprobar este expediente, autorizando la conversión en títulos al portador de los capitales que representan la inscripción intransfrible del 80 por 100 de Propios del 4.º Pto. n.º 3490 de Ptas 898.09 fecha 1.º Setiembre 1899, y rogando de la recurrent al Banco de España en Vicosya de la misma procedencia de Ptas 841.86 del 4.º Pto de fecha 1.º Julio del propio año, a fin de que pueda tener lugar la venta pública de los mismos en favor del Ayuntamiento de esta villa con destino al pago de las obras en ejecución del edificio escuela, a cuyo efecto se acompañan los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal.

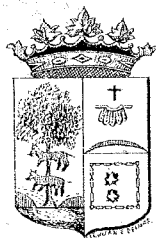
Dios grande a V. E. muchos años
Excmo a 17 de Abril de 1904



Fu. M.º Aguirre

Esta instancia, fue presentada o dirigida con comunicación fecha 17 de Abril al Sr. Gobernador Civil, acompañada del acuerdo del Ayuntamiento fecha 3 de Abril y de la Junta municipal del 28 de Agosto de 1903.

Para



Alcaldía
DE LA
N. Y L. VILLA DE ERMUA.

La Junta local de...
instrucción primaria
de esta villa, que teniendo en consideración
el honor de servirlos, ve...
con satisfacción que los...
locales destinados a la...
manutención de los niños...
de ambos sexos, no tienen...
nen las condiciones que...
tibles para dichos objetos...
to, pues si bien se hallan...
establecidos al presente...
en el edificio de la casa...
Ayuntamiento, el de la...
cucina de niños menores...
espacioso, castigado con...
ruidos exteriores que pa...
ralizan la marcha de...
la manutención, habiendo...

...
...
...
D. Sabas de Suñeraga, y, apoyando la opinión
de la Junta local, dijo: Que en efecto
se combatía la exactitud de cuanto se
decía como las quejas de muchos padres que...

visto presionado al
a Maestros de la vicinia
a recurrir en queja a
la Junta. El local
de la de ruinas, hasta
lado en el Salón de la
Casa Comunal aun
que espacioso tiene el
inconveniente de la
entrada y salida, con
muchas frecuencias, de
los vecinos, claudendo
justo local a la Se-
ñoría de la Ayuntamiento,
celebrando dicha
Corporación sus Sesio-
nes ordinarias, in-
conveniente de detri-
mento de la asistencia,
que aunque la villa
cuenta con local para

por
D. J.
civ.
le co
ad.



una de las escuelas, en
otro punto situado,
este edificio antiguo
se halla situado en la
vaya de poca ventila
ción, es muy humedo
y carece del calor ne
cesario; motivo por lo
cual el Ayuntamiento
se vio obligado a
trasladar la escuela
al salón de la Casa
histórica. Además, con
ta al Ayuntamiento
que por sus labores
establecimiento de
traciones para los pro
fesores paga una can
tidad anual que grava
el presupuesto muni
cipal. El Gobierno tiene

gratuitos. Interados por la
Dres. Concejales, tomó la palabra el Sr. D. Sabas de Suñeraga, y apoyando la ex
ción de la Junta local, dijo: Que en efecto
se constaba la exactitud de cuanto se pre
cis como las quejas de muchos padres que

muchas veces que los -
Municipios pascos en
levantar edificios - escue-
las de ambos sexos, y
hasta subvenciones del
Presupuesto del Estado
a los pueblos que care-
cen de fondos para ello,
y, por lo tanto, si no te-
nien bien lo al lado
cuota de como un Re-
sto tipo de la patria
y de la leucia del mi-
mo pueblo, que puede
encontrarse o solicitar
para ello el auxilio de
la subvención. La Junta
cumple por su parte con
el deber de abastecer
al Ayuntamiento,

Pas.

D. Sa

ción

le con

vid e

recomendado de
3 veces que los
cívicos procuran
los edificios - esue
ambos sesos, y
subvenciones al
mundo. del Estado
muebles que se
apoyados para ellos,
lo tanto, al no te
bien local leade
se como un me
lipo de la apatia
blancia del mis
ueblo, que puede
nirle o solicitar
ello al auspicio de
convención. La Junta
de por un parte en
esto alientamen
Ayuntamiento,

procurando usar
sus celo para que, pue
trado de la verdadera
necesidad de local y
de la utilidad y ven
tajas que leade repor
tar la construcción de
todo sentido, se sirva
sempre de este asunto
importante y obrar co
mo se reconoce esto
de aconseja. Por lo acor
do de la sesión de 13
corriente, y en un sumple
mento, dirijo a B. D.
esta comunicación, refe
rando los resultados
que se propone.

D. J. C.

placentero. Entendidos por su lectura
D. José Benavente, tomó la palabra
D. Sabas de Sainza, y, apoyando la
ción de la Junta local. D. J. C.

Don Emilio de Varra, Secretario del
Ayuntamiento de la villa de Encina
provincia de Vizcaya

Certifico: Que en la acta de la sesión
ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
en día diez y ocho del actual, obrante al
folio 50 vuelto y 51 del respectivo libro, se
menciona entre otros, entre otros, el particular
que, copiado a la letra, es como sigue:

"Se dio cuenta de una comunicación que
expedida por el Excmo. Sr. D. Juan de
la Trinita local, de primera instancia
de esta villa, haciendo presente los perju-
cios que inflige a la instrucción de los niños
y a los profesores que los dirigen la falta de
presencia local para las escuelas públicas ele-
mentales, completas, que sustituyen a los que
se van hoy, cuyas malas condiciones le han
movido a pedir al celo del Ayuntamiento
a fin de que pueda ocuparse de la construcción
de un edificio-escuelas que suene las del
glorioso. Entendidos por el Sr. D. Juan de
la Trinita local, tomó la palabra el Sr. D.
D. Sabas de Durango, y, apoyando la resolu-
ción de la Junta local, dijo: Que sus-
pecto le constaba la exactitud de cuanto se pre-
senta como las quejas de muchos padres que

con frecuencia se lamentaban en que este pue-
blo no tenga el edificio de que se trata. Estan-
do aducidas una convicción de todos, de pues
de discutido el punto suficientemente, se acordó,
proceder a la construcción del oportuno es-
pediente y proyecto construcción del edi-
ficio-escuelas de niños de ambos sexos en las
condiciones reglamentarias; y al efecto quedó
nombrada una Comisión compuesta de los
Sres. Concejales D. Domingo de Arce y D. Ca-
rretero de Albién para que tomando cues-
ta de datos, antecedentes y noticias averiguen
conducientes al objeto, informen en su auto este
oficio y parera; acompañando al propo-
sito que su buen celo le sugiera y estendie el
estado de la administración local y recur-
sos que posea, proporcionando lo que a su
juicio puedan utilizarse para llevar a ca-
bo y realizar el presente. Estando pre-
sentes, la aceptaron, ofreciendo cumplir su co-
mitido.

Y para que en este y obre sus efectos, por la
presente con el sello del Ayuntamiento y
visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente se
expedira a veinte de Agosto de mil nove-
cientos veintidos.



N.º 72.
El Alcalde
Don Luis Zubizarreta

Enilio de Perros